



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**CONVOCATORIA 2016 PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES BAJO LOS TÉRMINOS DE LA
"ALIANZA GLOBAL CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS" (GACD)
ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:**

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DESAFÍO ESPECIFICO	REQUISITOS
<p>La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a las instituciones de salud y de educación superior, centros de investigación, laboratorios, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que cuenten con una Constancia de Inscripción o una Constancia de Preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y a los investigadores de instituciones de los países que pertenecen a la GACD y que desarrollen sus actividades en los temas de prevención y control de enfermedades mentales, bajo el marco de las ciencias de implementación</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta <i>CSGCA, CIC</i> una copia de la siguiente documentación: impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, cartas compromiso y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en donde se establezca los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0371/17. En la fecha límite:</p> <p>4 DE ABRIL DE 2017</p> <p>2. La <i>CSGCA, CIC</i> elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>11-ABR-17 A LAS 17:59 HRS HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>23-OCT-17</p>	<p>La Alianza Global para las Enfermedades Crónicas (GACD) concentrará su atención sobre la implementación de propuestas de investigación sobre trastornos mentales cuya aparición ocurre en la infancia, adolescencia y edad adulta incluyendo, pero sin limitarse a, la demencia, depresión, esquizofrenia, trastornos bipolares, alcoholismo y drogadicción, etc., en países de bajos y medianos ingresos y/o poblaciones vulnerables en países de altos ingresos.</p> <p>MONTO</p> <p>Las propuestas podrán tener una duración de hasta 4 años, siendo \$3, 000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) el monto máximo por propuesta.</p>	<p>1. Es indispensable que a la fecha de presentación de la propuesta, los datos de los Responsables Técnico y Administrativo se encuentren actualizados en el Curriculum Vitae Único (CVU) y ante el RENIECYT los que corresponden al Representante Legal. Si no se cuenta con dicha actualización, el sistema de captura del CONACYT no permitirá el envío de la solicitud.</p> <p>2. La propuesta deberá ser presentada en español en la plataforma informática del CONACYT y en inglés en http://www.gacd.org/funding/calls-for-proposals/mental-health/. La propuesta en versión español, deberá ser elaborada de acuerdo con la estructura establecida en los Términos de Referencia, en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT, www.conacyt.gob.mx en la Sección de Convocatorias, también disponible en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud www.ccinshae.salud.gob.mx. La versión en inglés, deberá ser elaborada de acuerdo con el formato disponible en el portal de la GACD</p> <p>3. La propuesta debe ser solicitada e implementada por un grupo multidisciplinario. Es deseable que los proponentes pertenecientes a la GACD pueden participar como Responsables Técnicos del proyecto, siempre y cuando cuenten con un colaborador mexicano, cuya institución de adscripción deberá ser la que presente la propuesta.</p> <p>4. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente</p> <p>5. Carta Institucional: Deberá estar suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, dirigida al Comité Técnico y de Administración del FONCICYT, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La institución o empresa que avala el proyecto, está de acuerdo con los productos a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo. • Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología. <p>6. Carta Compromiso: Para los casos en que la propuesta considere la participación de más de una instancia, se deberá anexar una Carta Institucional por cada una de ellas, firmadas por los Representantes Legales y dirigidas al Comité Técnico y de Administración, indicando el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto</p> <p>7. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y será el único interlocutor con el FONCICYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del Responsable Administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>9. No serán elegibles para apoyo con recursos del FONCIYT dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular y suministro de agua, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios o pago a terceros por servicios externos especializados y cumplir con los requisitos de comprobación.</u> • <u>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo.</u> • <u>La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.</u> <p>10. Estas aportaciones concurrentes son obligatorias sólo para el caso de empresas; sin embargo, si algún proponente que no sea empresa compromete este tipo de aportaciones, deberá cumplir con su aportación.</p> <p>11. En igualdad de condiciones se dará prioridad a los proyectos que tengan un impacto positivo en las poblaciones de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.</p> <p>12. No podrán participar los Responsables Técnicos que tengan proyectos con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT, ni quienes tengan conflicto de intereses, ni funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Tampoco serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo.</p>